CONTRATO Nº 10/2016

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en Av. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ de la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Agte. Esp. LUIS ALBERTO ROJAS RAMIREZ**, con Cédula de Identidad **Nº: 1.467.955,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **MULTIMERC S.R.L.,** con **RUC 80064415-8,** domiciliada en la calle 14 de Mayo Nº 1362 c/ Lugano, de la ciudad de Asunción, teléfono (021) 493 533, representada para este acto por el **Señor GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS,** con Cédula de Identidad **N°: 932.533**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTAS Y TONERS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Contratación Directa Nº 02/16 ID. 311165 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONERS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución o el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(g) Certificado de cumplimiento tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	002	01	00	**340**	10	01	99	**Gs. 50.345.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID. Nº: 311.165.-**

MULTIMERC S.R.L. Import y Export

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 02/16 ID. 311165**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación **Nº 07/2016** de fecha 06 de mayo de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
11	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL XL HP DESKJET 6540 (COLOR)	MULTIGRAPH	CHINA	UNID.	3	UNID.	87.500	262.500
15	44103103-001	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA CANON LBP 3310	MULTIGRAPH	CHINA	UNID.	10	UNID.	202.500	2.025.000
							TOTAL IVA INCLUIDO Gs.:	**2.287.500**	

El precio total del presente Contrato es la suma de **Gs. 2.287.500** (Guaraníes Dos Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos (IVA Incluido).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del mismo, hasta el **31 de diciembre de 2016.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ De la Victoria, 15 (quince) días corridos contados desde la comunicación de la Orden de Compra, emitida por la SENAD.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Administración y Finanzas.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, **(Póliza de Seguro).**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la

MULTIMERC S.R.L. Import. y Export. Direc. 14 de Mayo N° 1362 c/ Luqueño Tel.: (+595 ... ventas.multimercsrl@gmail.com R.U.C.: 80064415-8

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los . .6. . .días del mes de junio. . . del año 2016.

MULTIMERC S.R.L.
Import y Export.
Direc. 14 de Mayo N° 1392 c/ Lugano Tel.: (+59521) 493-533
E-mail: www.multimercsrl@gmail.com
R.U.C.: 80064415-8

Sr. GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS
MULTIMERC S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA

AGTE. ESP. LUIS ALBERTO ROJAS R.
Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD